

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14569** *Real Decreto 1202/2011, de 19 de agosto, por el que se indulta a don Manuel del Fresno Velasco.*

Visto el expediente de indulto de don Manuel del Fresno Velasco, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, sección vigésima novena, en sentencia de 12 de marzo de 2010, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y nueve meses de prisión e inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 154,08 euros, por hechos cometidos en el año 2007 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de agosto de 2011,

Vengo en conmutar a don Manuel del Fresno Velasco la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 19 de agosto de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ